



Delegación de Hermandades y Cofradías - Diócesis Asidonia-Jerez

CRITERIOS PARA LOS ACOMPAÑAMIENTOS MUSICALES DE LAS SALIDAS PROCESIONALES, TRASLADOS, ROSARIOS Y VIA+CRUCIS

1) Procesiones con pasos y acompañamiento de bandas:

(Banda de Música, Banda de Cornetas y Tambores y Agrupación Musical)

- Salida procesional (Estaciones de penitencia, Procesiones eucarísticas o procesiones de otros Titulares).
- 25 (o múltiplo de 25) Aniversario Fundacional.
- Coronaciones Canónicas.
- Cruces de Mayo.

2) Procesiones con parihuela y acompañamiento de bandas:

(Banda de Música, Banda de Cornetas y Tambores, y Agrupaciones Musicales)

- Bendiciones de Imágenes.
- Misiones parroquiales.
- Medallas de Oro de la Ciudad.

3) Traslados con parihuelas y acompañamiento musical:

(Tríos de capilla, Quintetos, Coros y Corales polifónicas o Escolanías)

- Traslados a otros templos para cultos.
- Traslados extraordinarios.

4) Rosarios de la Aurora o Vespertinos:

(Tríos de capilla, Quintetos, Coros, Corales polifónicas, Coros de campanilleros o Escolanías)

- Parihuelas con acompañamiento musical entre los misterios rezados.
- Duración máxima de hora y media.



Delegación de Hermandades y Cofradías - Diócesis Asidonia-Jerez

5) Via+Crucis:

(Tríos de capilla, Quintetos, Coros y Corales polifónicas o Escolanías)

- Parihuelas con acompañamiento musical entre las estaciones rezadas.
- Duración máxima de hora y media.

CONCLUSIÓN:

Para que lo extraordinario no se vuelva ordinario, ha de ser cuidado el uso de los pasos procesionales en los cultos externos y potenciar el uso de la parihuela, que acerca de manera extraordinaria las Sagradas Imágenes a todo el Pueblo de Dios.

Las hermandades también pueden realizar los cultos externos teniendo como único acompañamiento el SILENCIO ORANTE, para potenciar el recogimiento de quienes participan en ellos dando público testimonio de Fe.

La autorización para llevar a cabo estos cultos deberá ser solicitada al Ordinario del Lugar por medio de la Delegación Diocesana de HH. y CC. conforme a la Normativa Diocesana vigente.

En Jerez de la Frontera, a 16 de febrero de 2026.

Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías
Diócesis de Asidonia-Jerez